



SELLO QVARTO, VEINTEMA  
RAVEBIS, AÑO DE MIL SETEC  
CIENTOS Y VEINTEY TRES

Juan Fuentes de <sup>oro</sup> N. D. no Senon  
 pu. En su corte de Senon y Senon y Senon de la mia  
 N. D. N. Seal. Lii. de Murcia. Doi Fee como  
 estando en el molino q dizen de los Alades Buu  
 dition de dha Lii. Di dia dela N. En m pucencia  
 N. S. Don Gil Ant. de Mo. Lina. Donzaga  
 Reg. perpetuo de el Al. Duntam. de dha Lii. Q  
 Comisario dela Legua maior delas Vaueras de donde  
 muele dho molino de los auades, Dijo a Alonso Garcia m  
 lino y Auendador de el dicho molino, q q Estaua  
 presente. Si hera cierto q el dia Lino de Agosto  
 pasado deue ano estando en la puerta de el dicho mo  
 lino el dho Alonso gar. Don Pedro Tomas Buez so  
 bre Arequero, Juan Lopez Vaeza n. de sm. y  
 el presente el dho Don Pedro Tomas le dijo al dho Alon  
 so gar. dispusiese se diese ruego a Un Vancal propio de la  
 Condessa de Montate que, y a Otro q. tiene au  
 endado Antonio Heriz, Qnmediatos a dho molino  
 ala p. de Murcia, q. que se auian quedado sin rieg.  
 el Domingo antecedente dela Ora q. les auia conce  
 do el N. S. Correg. de dha Lii. a q. respondio el dho  
 Alonso gar. no se auia acaz Vaja en el dho molino  
 para el dicho riego p. Estaa los bancales muy altos  
 y de a quella, diligencia podia medular alguna re  
 cura al Vado pial de dicha Legua V. Otra os perpe  
 rios. Q. sino precedia papel, firmado de dho N. S. Correg.  
 y Orden de Leg. parte de la Lii. p. su resguardo,  
 no queria sugetarse a preceptos berrales. Q. Oida  
 dha p. p. q. dho N. S. Don Gil Ant. a dho Alonso  
 Garcia recom. viniendole con ella. Respondio el dicho